

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

## Quillota, 07 de Junio de 2023

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

**EXENTO Nº: 4132** /

## **D.A. NUM: 5.310 / VISTOS:**

- Ord. N°<u>291</u> del 25 de mayo de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de GABRIELA PAZ GÁLVEZ YÁÑEZ;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 1 de junio de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de GABRIELA PAZ GÁLVEZ YÁÑEZ, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº<u>1750</u>, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Título de GABRIELA PAZ GÁLVEZ YÁÑEZ;
- 6. Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 7. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## **DECRETO**

PRIMERO: APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de junio de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y GABRIELA PAZ GÁLVEZ YÁÑEZ, Técnico Audiovisual, Cédula de Identidad №19.489.834-7, nacida el 26/01/1997, domiciliada en Calle Chacabuco №960, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de apoyo técnico en streaming, sonido en teatro y terreno del Centro Cultural, en Sección de Formación y Promoción, de la Dirección de Cultura, 44 horas semanales, desde el 17 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$514.500.- (Quinientos catorce mil quinientos pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

**TERCERO:** ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA